Provincia de Tierra del Fuego, Intártida e Islas del Atlántico Sur República Hrgentina Poder Legislativo USHUAIA, 07 MAY 2010

VISTO la nota presentada por la agente Cecilia Vera Oyarzo, D.N.I. Nº 18.747.827, Categoría 17 P.A.yT., Legajo Nº 960; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita una ayuda económica debido a que será derivada a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 12 de julio del corriente año, para realizarse el segundo control anual por razones de salud, dado que es paciente oncológica y en la ciudad no existen los medios para ser atendida.

Que asimismo pone en conocimiento que en septiembre del 2009, se le diagnosticó a su hijo de doce años diabetes tipo 1 insulinodependiente y por consecuencia tiene que viajar junto a ella, puesto que no tiene con quien dejarlo debido a los controles permanentes que requiere su enfermedad.

Que por ello, se autoriza <u>en carácter de prestaciones de asistencia al personal</u>, la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00).

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial Nº 6 de Contabilidad, Decretos Reglamentarios y Disposición Nº 080/04 y sus modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR <u>en carácter de prestaciones de asistencia al personal</u>, la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), a favor de la agente Cecilia Vera Oyarzo, D.N.I. Nº 18.747.827, Categoría 17 P.A.yT., Legajo Nº 960, y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes a Asistencia Social al Personal 1.15.151.

ARTÍCULO 4º.- Registrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 138

Legislador Manuel RAIMBAULT Gepresidente 1º a/c de la Presidencil Poder Legislativo Provincial

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Hrgentinas"